



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AC/IF/11

12

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
CÓDIGO 312

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP. -
EAB - ESP

PERÍODO AUDITADO
2015

DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2016

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP.

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial

Joenx Castro Suárez

Subdirectora de Fiscalización

Luz Stella Higuera Fandiño

Gerente

Martha Lucía Rodríguez Fernández

Equipo de Auditoría

Blanca Cecilia Casallas Contreras
Patricia Pinto Camelo
Alexander López Arciniegas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AC/IF₂/11

13

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA.....	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	7
3.1 CONVENCIÓN COLECTIVA.....	7
3.2 COMPARATIVO CONVENCIONES 2012-2014 Y 2015-2019.....	9
3.3 FORMALIZACIÓN LABORAL.....	13
3.3.1 Retoma.....	15
3.4 BENEFICIOS CONVENCIONALES.....	16
3.4.1 Educación, deporte, cultura y otros.....	18
3.4.2 Régimen de transición.....	19
4. ANEXOS.....	22

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá, Enero de 2016

Doctor
ALBERTO MERLANO ALCOCER
Gerente
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ESP
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ESP -EAB-ESP- vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Descentralizados de Colombia denominándose SINTRAEMSDDES, constituyendo la Subdirectiva Bogotá.

El 4 de agosto de 2014 se fundó; el sindicato de Servicios Públicos, Entidades Adscritas, Vinculadas e Independientes de Colombia –SINTRASERPUCOL.

3.2 COMPARATIVO CONVENCIONES 2012-2014 Y 2015-2019

La EAB suscribió en el año 2015 las convenciones colectivas 2015-2019 con SINTRASERPUCOL y SINTRAEMSDDES, que comparativamente con la Convención 2012 -2014 establecen.

**CUADRO 1
COMPARATIVO CONVENCIONES COLECTIVAS 2012-2014 Y 2015-2019**

ACUERDO CONVENCIONAL	CONVENCIÓN COLECTIVA 2012-2014	CONVENCIÓN 2015-2019 COLECTIVA SINTRASERPUCOL.	CONVENCIÓN 2015-2019 COLECTIVA SINTRAEMSDDES.	OBSERVACIÓN
Jornadas de Productividad Cívicas y Pedagógicas La EAB destinará el presupuesto anual requerido para la realización de las jornadas, sin que se exceda un monto de 1000 SMMLV	Art. 19	Art. 19	Art. 34 Numeral 2	Igual
Creación Dirección Equipo Automotriz y Maquinaria Técnica	art 27	Art. 27	Art. 29	Igual
Creación Instituto de formación del Agua y el Museo del agua,	Art. 29	Art. 29	Art. 17	Igual
Proveer cargos docentes y directivos docentes vacantes y establecer un escalafón para los docentes del Colegio Ramón B. Jimeno en la planta de personal de la EAAB-ESP.	Art.33	Art. 34	Capítulo VI	Igual
Escalafón y Promoción	Art. 37	Art. 39	Art. 42	Igual
Permisos sindicales	Art. 64 Para 6 miembros, 800 días anuales.	Art. 66 Para 6 miembros, 600 días anuales.	Art. 158. Para 6 miembros, 800 días anuales.	Se conceden permisos
Auxilio Sindical	Art. 69	Art. 72	Art. 163	30 SMMLV La EAB ha erogado entre el 2012-2015 la suma



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACUERDO CONVENCIONAL	CONVENCIÓN COLECTIVA 2012-2014	CONVENCIÓN 2015-2019 COLECTIVA SINTRASERPUCOL.	CONVENCIÓN 2015-2019 COLECTIVA SINTRAEMSDS.	OBSERVACIÓN
				de \$72.496.500
Vehículos Organización Sindical	Art. 70	Art. 73	Art. 166	2 vehículos para cada Sindicato
Sede Sindical	Art. 71	Art. 74 y 75	Art. 167	Cada sindicato tiene una sede en las instalaciones del EAB. Según información de la empresa no se han erogado recursos
Proceso Comunicación de los Trabajadores	Art. 72	Art. 76	Art. 168	130 SMMLV que ha venido pagando La EAB erogó entre el 2012-2015 la suma de \$314.151.000
Viáticos eventos Nacionales e internacionales	Art. 73	Art. 77	Art. 169	Se mantiene lo de la Convención colectiva 2012-2014 La EAB ha erogado entre el 2012-2015 la suma de \$121.685.834
Indemnización especial por terminación unilateral del trabajo sin justa causa	Art. 83	Art. 87	Art. 65	Se mantiene los montos de la Convención colectiva 2012-2014
Servicios de protección legal y asistencia jurídica a los trabajadores	Art. 113	Art. 118	Art. Art. 71	La EAB no ha contratado protección legal y asistencia jurídica para los trabajadores. Se mantiene los montos de la Convención colectiva 2012-2014 450 SMMLV
Atención legal a los trabajadores en accidentes de tránsito	Art. 144, transferirá 80 SMMLV	Art. 120, transferirá 84 SMMLV	Art. 72, transferirá 80 SMMLV	La EAB ha erogado lo acordado en la convención colectiva 2012-2014 y se aumentó a 164 SMMLV. Se ha erogado entre el 2012-2015 la suma de \$193.324.000
Prestación Servicios de Salud	Art. 124 a 132	Art. 130 a 138	Art. 181 a 189	Sigue el Plan Adicional de salud para los trabajadores antiguos y el Plan Complementarios para los que ingresaron a partir del 1 de diciembre de 2015. La EAB ha erogado entre el



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ACUERDO CONVENCIONAL	CONVENCIÓN COLECTIVA 2012-2014	CONVENCIÓN 2015-2019 COLECTIVA SINTRASERPUCOL.	CONVENCIÓN 2015-2019 COLECTIVA SINTRAEMSDS.	OBSERVACIÓN
				2012-2015 la suma de \$163.336.996.047
Préstamos de vivienda	Art. 133 al 144	Art. 139 al 150	Art. 190-201	Se estableció en la nueva convención capitalizar el Fondo y ajustes del crédito. Recursos apropiados por la EAB para los préstamos en la vigencia 2012-2015 fue de \$74.345.485.168. Se efectuaron 645 créditos a empleados y pensionados.
Partidas para Educación, Deporte y Cultura	Art. 145 y 146.	Art. 151 y 152	Art. 132 al 135	Se mantienen las partidas
Auxilio de Guardería y Primaria	Art. 148	Art. 154	Art. 121	Continua en el 40% de un SMMLV La EAB ha erogado por el auxilio de guardería y primaria entre el 2012-2015 la suma de \$4.195.617.436.
Auxilio Educación Especial	Art. 149	Art. 155	Art. 122	Auxilio de un SMMLV La EAB ha erogado por el auxilio de guardería y primaria entre el 2012-2015 la suma de \$356.901.200.
Auxilio Educativo trabajadores y sus hijos e hijos de pensionados	Art. 150	Art. 156	Art. 123	La partida se incrementó a 858 SMMLV. La EAB ha erogado por el auxilio educativo entre 2012-2015 la suma de \$1.101.195.011.
Becas para Especialización de Profesionales	Art. 151	Art. 157	Art. 124	La partida se incrementó de 280 SMMLV a 560 SMMLV a la vigencia 2019. La EAB ha erogado por el auxilio educativo entre el 2012-2015 la suma de \$781.547.300.
Becas Educación	Art. 153 y 154	Art. 159 y 160	Art. 127	Se incrementaron las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ACUERDO CONVENCIONAL	CONVENCIÓN COLECTIVA 2012-2014	CONVENCIÓN 2015-2019 COLECTIVA SINTRASERPUCOL.	CONVENCIÓN 2015-2019 COLECTIVA SINTRAEMSDS.	OBSERVACIÓN
superior Colegio Ramón B. Jimeno				becas de 10 a 15 por valor de 10 SMMLV. La EAB ha erogado por becas educación superior Colegio Ramón B. Jimeno entre el 2012-2015 la suma de \$1.437.159.341.
Transporte Colegio Ramón B. Jimeno	Art. 156	Art. 162	Art. 131	Pasó del aporte del 60% de la EAB al 100%. La EAB ha erogado por transporte alumnos Colegio Ramón B. Jimeno entre el 2012-2015 la suma de \$1.814.892.000.
Partida Fomento al deporte	Art. 157	Art. 163	Art. 132	La partida pasó de 150 SMMLV a 300 SMMLV. La EAB ha erogado por Partida Fomento al deporte entre el 2012-2015 la suma de \$362.482.500.
Aguinaldo Navideño	Art. 160	Art. 166	Art. 136	La partida pasó de 620 SMMLV a 1.200 SMMLV. La EAB ha erogado por Partida Fomento al deporte entre el 2012-2015 la suma de \$1.684.337.759.
Fomento a la Cultura	Art. 163	Art. 169	Art. 135	La partida pasó de 60 SMMLV a 120 SMMLV. La EAB ha erogado por Partida Fomento a la cultura entre el 2012-2015 la suma de \$144.993.000.
Subsidio Extraordinario	Art. 173	Art. 180	Art. 109	La partida seguirá siendo las 2/3 partes de un SMMLV. La EAB ha erogado por este concepto entre el 2012-2015 la suma de \$2.926.849.010.
Bonificación por firma de la Convención	Art. 175	Art. 182	Art. 107	Se mantuvo la Bonificación La EAB- erogó por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACUERDO CONVENCIONAL	CONVENCIÓN COLECTIVA 2012-2014	CONVENCIÓN 2015-2019 COLECTIVA SINTRASERPUCOL.	CONVENCIÓN 2015-2019 COLECTIVA SINTRAEMSDS.	OBSERVACIÓN
				concepto Subsidio Extraordinario en el 2012 cuando se suscribió la convención la suma de \$1.985.375.972.
Incremento Salarial	Art. 176	Art. 183	Art. 87	Para los años 2018 y 2019 se agregaron medio punto y un punto más de lo que venía de la convención anterior.

Fuente: EAB. Los valores y afirmaciones del cuadro son según oficio 1410001-2016-421 del 21 de enero de 2016

En algunos conceptos de la convención colectiva 2012 -2014, la empresa no realizó ninguna erogación y quedan de nuevo en la convención 2015-2019, según oficio 1410001-2016-421 del 21 de enero de 2016, de la EAB.

La EAB en la vigencia 2012-2015 erogó aproximadamente la suma de \$178.844.627.938 por acuerdos convencionales, suma que no incluye los incrementos salariales y prestacionales.

3.3 FORMALIZACIÓN LABORAL

La EAB, formalizó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Secretaría Distrital de Hacienda la planta de los trabajadores oficiales que desde el primero de enero de 2013 venían desarrollando los procesos acueducto comercial y gestión social, la cual fue aprobada mediante Acuerdo 24 de 2015 de la Junta Directiva de la EAB, creándose una planta de 1.193 cargos de trabajadores oficiales a término indefinido así:

**CUADRO 2
TRABAJADORES OFICIALES A TÉRMINO INDEFINIDO**

DENOMINACIÓN CARGO	NIVEL	No. CARGOS
Profesional Especializado	20	1
Profesional Especializado	21	16
Profesional	22	77
Tecnólogo Administrativo	30	50
Topógrafo	30	4
Tecnólogo Administrativo	31	94
Aforador	32	12
Auxiliar administrativo	32	98



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DENOMINACIÓN CARGO	NIVEL	No. CARGOS
Técnico Administrativo	32	28
Tecnólogo en Obras Civiles	32	43
Tecnólogo Operativo	32	29
Operador Válvulas	40	20
Auxiliar Administrativo	41	2
Conductor Operativo	41	19
Fontanero	41	27
Albañil	42	9
Auxiliar Administrativo	42	41
Auxiliar de Topografía	42	10
Auxiliar Operativo	42	4
Ayudante	42	3
Ayudante Operativo	42	20
Fontanero	42	158
Operador Válvulas	42	34
Técnico	42	315
Auxiliar	50	15
Ayudante	52	63
Total		1.193

Fuente: Acuerdo 24 de 2015 de las EAB-ESP

Adicionalmente se crearon 81 cargos de trabajadores oficiales a término indefinido en el mismo acuerdo, para cumplir funciones propias del proceso de facturación, urbanismo y construcción.

**CUADRO 3
TRABAJADORES OFICIALES A TÉRMINO INDEFINIDO**

DENOMINACIÓN CARGO	NIVEL	No. CARGOS
Profesional Especializado	21	3
Profesional	22	1
Tecnólogo operativo	32	2
Tecnólogo en Obras Civiles	32	2
Técnico	40	1
Técnico	42	71
Auxiliar operativo	42	1
TOTAL		81

Fuente: Acuerdo 24 de 2015 de la EAB.

La planta definitiva de trabajadores oficiales a 20 de Noviembre de 2015, es de 1.343.

A lo anterior se le sumó la creación de 69 cargos de trabajadores oficiales a término indefinido, para realizar las actividades dentro del área comercial y

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

financiera del servicio público de aseo, el cual fue modificado mediante Acuerdo 27 de 2015, en donde se estipula que los 69 cargos de trabajadores oficiales deben contratarse a término fijo, por disposición de la Dirección Distrital de Presupuesto- Secretaría Distrital de Hacienda, al emitir el concepto para una planta transitoria y no de una definitiva, prorrogándose la vigencia del acuerdo de la Junta Directiva No. 11, hasta el 30 de mayo de 2016, así:

**CUADRO 4
TRABAJADORES OFICIALES A TÉRMINO FIJO**

DENOMINACIÓN CARGO	NIVEL	No. CARGOS
Profesional Especializado	21	1
Profesional	22	8
Tecnólogo Administrativo	31	20
Auxiliar Administrativo	32	17
Técnico Administrativo	32	4
Ayudante Operativo	42	8
Auxiliar Administrativo	42	4
Ayudante	52	7
TOTAL		69

Fuente: Acuerdo 27 de 2015- EAB.

Con lo anterior la planta de personal de trabajadores oficiales que cumplen las funciones propias de la empresa, está compuesta por 3.097 cargos, 79 empleos de libre nombramiento y remoción y 69 trabajadores oficiales a término fijo, para un total de 3.245, que para la vigencia 2016, tienen una apropiación presupuestal en el rubro servicios personales por \$289.170.414.000, suma que equivale al 12.5%² del presupuesto de Rentas e Ingresos de la empresa.

3.3.1 Retoma

El número de trabajadores vinculados a término fijo para la retoma de los procesos de gestión comercial, operación acueducto, facturación y gestión social con corte al 31 de diciembre de 2014 fue de 1.288 por valor de \$45.254.930.917 y en el 2015 paso a 1.392 trabajadores por valor de \$59.781.682.236.

² Resolución 0802 de 26 de noviembre de 2015, por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –ESP., por valor de \$2.318.390.844.000

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

3.4 BENEFICIOS CONVENCIONALES

Las convenciones colectivas aprobadas determinaron los recursos para el sostenimiento de los sindicatos, erogaciones que realiza la empresa de su presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

**CUADRO 5
MANTENIMIENTO SINTRASERPUCOL**

Valores en pesos

MANTENIMIENTO SINDICATO	SMMLV/TIEMPO	SMMLV	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO SINDICAL	150	689.454	103.418.100
AUXILIO SINDICAL	2,5X12	689.454	20.683.620
ASESORÍA SINDICATO	6,25x12	689.454	51.709.050
PROCESO DE COMUNICACIÓN	10X12	689.454	82.734.480
TOTAL			258.545.250

Fuente: Convención Colectiva

**CUADRO 6
MANTENIMIENTO SINTRAEMSDES**

Valores en pesos

MANTENIMIENTO SINDICATO	SMMLV/TIEMPO	SMMLV	VALOR TOTAL
AUXILIO SINDICAL	30X12	689.454	20.683.620
ASESORÍA SINDICATO	75	689.454	51.709.050
PROCESO DE COMUNICACIÓN	130	689.454	89.629.020
TOTAL			162.021.690

Fuente: Convención Colectiva

La partida del fortalecimiento sindical se contempla sólo para Sintraserpucol, según el artículo 71 dice "La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, EAB-ESP., para fortalecimiento de la organización sindical, el desarrollo de los Derechos de Asociación y Libertad Sindical, a la firma de esta convención, aprobará y reconocerá, por una única vez, una partida de ciento cincuenta (150) SMLMV, con destino a Sintraserpucol, la cual será cancelada la primera quincena de noviembre de 2015", y equivale a \$103.418.100.

El auxilio sindical³ que se destina para programas de educación sindical, conmemoración día de la mujer, día internacional del trabajo y el funcionamiento

³ Artículo 72 SINTRASERPUCOL y artículo 163 SINTRAEMSDES



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del sindicato y asesoría de servicios⁴ que brindan los sindicatos a sus afiliados son partidas exactas como sus requerimientos para las dos convenciones y suman \$41.367.240.

El proceso de comunicación de los trabajadores con el propósito de fortalecer las comunicaciones y mantener el programa de radio, boletín interno, periódico trimestral, avisos y publicidad para Sintraserpucol la partida es de diez (10) SMMLV, que se deben pagar los primeros 5 días de cada mes, que equivalen a \$82.734.480 anualmente.

En cuanto a Sintraemsdes se contemplan 130 SMMLV, que representan \$89.629.020, para un total de \$172.363.500 para los dos sindicatos.

Los beneficios convencionales mencionados en los cuadros para el sostenimiento de Sintraserpucol es de \$258.545.250 y a Sintraemsdes \$162.021.690, para un total de \$420.566.940.

De acuerdo con la regulación del contenido de las dos convenciones los sindicatos cuentan con un descuento especial con destino a la construcción y mantenimiento de la Sede Comité de Empresas de los Trabajadores de la EAB, contemplado en la convención de Sintraserpucol en el artículo 70 **DESCUENTO ESPECIAL** “(...) la Empresa descontará a todos los trabajadores oficiales, afiliados a este, un diez por ciento (10%) del aumento salarial correspondiente al primer (1er) mes. Este descuento será entregado por la Empresa al Sindicato a más tardar diez (10) días después de haber efectuado el respectivo descuento”.

Para Sintraemsdes se estableció en el **ARTÍCULO 162. DESCUENTO ESPECIAL**: “Con destino a la construcción y mantenimiento de la Sede del Sindicato de Trabajadores de la EAB-ESP, la Empresa descontará a todos los trabajadores oficiales un diez por ciento (10%) del aumento salarial correspondiente al primer (1er.) mes. Este descuento será entregado por la Empresa al Sindicato a más tardar diez (10) días después de haber efectuado el respectivo descuento.” (**Artículo 68 -Convención 2012-2014**) (**Acordado CCT.2004-2007 art. 14 y CCT 2008-2011 art. 56**).

Las convenciones igualmente contemplan viáticos a eventos nacionales e internacionales, para directivos o trabajadores que hacen parte integral de la estructura sindical.

⁴ Parágrafo del artículo 72 SINTRASERPUCOL y parágrafo artículo 163 SINTRAEMSDES

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para Sintraserpucol y Sintraemsdes se les destina dos (2) vehículos, para un total de cuatro (4) donde dos (2) de ellos deberá ser de doble tracción y el mantenimiento de los mismos los debe asumir la empresa.

A esto se le debe sumar el descuento especial⁵ que aportan los trabajadores oficiales en un 10% del aumento salarial correspondiente al primer mes y una cuota sindical⁶ descontada por la EAB, del salario de cada trabajador, que directa e indirectamente se beneficien de la convención. Es de resaltar que estos valores no pudieron ser verificados por este ente de control, por el empalme interno de la administración y la interrupción del sistema SAP, por la implementación de la Norma Internacional Financiera NIIF.

Sin embargo se hace un cálculo aproximado de la cuota sindical, en este caso a Sintraemsdes, a un trabajador oficial nivel 21, profesional especializado, que aporta una cuota sindical al mes de \$57.124, que al año es de \$685.488. Con la planta aprobada de 172 profesionales especializados nivel 21 este valor asciende a \$117.903.936 en aportes.

3.4.1 Educación, deporte, cultura y otros

Según lo pactado en las convenciones colectivas las garantías sindicales que venían disfrutando los trabajadores oficiales se mejoran en beneficio de los mismos, de igual forma éstos son iguales en las dos convenciones, sin desvirtuar que puede haber una diferencia y en caso de conflicto de aplicación de normas prevalecerá la más favorable para el trabajador.

**CUADRO 7
BENEFICIOS DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA**

Valores en pesos

CONCEPTO	SMMLV/ TIEMPO	SMMLV	TOTAL
AUXILIO DE GUARDERÍA Y PRIMARIA	40% /SMMLVX12	689.454	3.309.379
EDUCACION ESPECIAL	12	689.454	8.273.448
AUXILIO EDUCATIVO	858	689.454	591.551.532
BECAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONALES	340	689.454	234.414.360
BECAS TÉCNICA /TECNOLÓGICA/ TECNÓLOGOS	90	689.454	438.492.744

⁵ Artículo 162 SINTRAEMSDES, y artículo 70 SINTRASERPUCOL, Como ejemplo tenemos a un profesional especializado que se le hizo una deducción de descuento especial para SINTRAEMSDES por \$42.315.

⁶ Artículo 153 SINTRAEMSDES, y artículo 61 SINTRASERPUCOL



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONCEPTO	SMMLV/ TIEMPO	SMMLV	TOTAL
BECAS MAESTRIA DOCTORADO EXTERIOR	60	689.454	41.367.240
BECAS COLEGIO RAMÓN B. JIMENO	10X10	689.454	68.945.400
FOMENTO AL DEPORTE	300	689.454	206.836.200
FOMENTO A LA CULTURA	120	689.454	82.734.480
AUXILIO FUNERARIO	5	689.454	3.447.270
AGUINALDO NAVIDEÑO	1200	689.454	827.344.800
TOTAL			2.506.716.853

Fuente: Convenciones Colectivas-SINTRAEMSDDES-SINTRASERPUCOL. Las cifras se calculan con el SMMLV de 2016

Los empleados oficiales mantienen las garantías de educación, deporte, cultura y aguinaldo navideño, para lo cual la empresa destinara dentro de su presupuesto las partidas necesarias.

3.4.2 Régimen de transición

Según lo pactado en la convención colectiva de Sintraemsdes, el régimen de transición⁷ para la vinculación de personal se efectuará por un período de 5 años el cual inicia el 1 de diciembre de 2015 y termina el 30 de noviembre de 2020, para facilitar el ingreso con contrato a término indefinido a través del concursos de méritos de los trabajadores a la planta de la EAB.

Como lo contempla el artículo 49, que dice "se hará aplicación diferenciada de los derechos con respecto al régimen (3) de la actual convención colectiva de trabajo en: salud, préstamo de vivienda, prima de productividad y colegio Ramón B Jimeno. A partir del primer día del sexto año de vinculación a la Empresa, tendrán todos los derechos convencionales que otorga al trabajador el régimen tres (3) de la presente convención colectiva de trabajo".

Los trabajadores contratados bajo las modalidades de término fijo y labor contratada tendrán los mismos derechos convencionales establecidos en el periodo de transición.

Durante esta transición los trabajadores tendrán derecho al servicio de salud del sistema general de la seguridad social y adicionalmente al Plan Complementario que ofrece y tiene registrado la entidad, que presta los servicios de salud hoy a los trabajadores oficiales de la empresa, el contrato anual para el 2015 PAS, fue de \$41.384.121.651. Los trabajadores de transición contarán con el Plan

⁷ Artículo 49 convención colectiva SINTRAEMSDDES

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Complementario y quedan excepcionados del pago de copagos, el valor del contrato⁸ es de \$2.320.246.530.

En cuanto el Fondo Especial de Vivienda se le inyectarán \$21.000.000.000, mediante aportes de \$7.000.000.000 cada año a partir de 2018, según parágrafo uno del artículo 140 de la convención colectiva Sintraserpucol y artículo 52 de Sintraemsdes, pero sólo se adjudicará solicitudes para préstamos de vivienda a partir del 1 de enero de 2021.

Prima de productividad se tendrá derecho siempre y cuando la evaluación para la eficiencia sea satisfactoria.

Los cupos para el colegio Ramón B. Jimeno para los trabajadores que ingresen durante el régimen de transición, tendrán derecho a cupos para sus hijos de acuerdo a la disponibilidad y se hará mediante examen de ingreso y convivencia, la EAB ampliará la capacidad instalada en dos (2) aulas.

Los trabajadores oficiales cuentan con el servicio de buses que benefician las plantas Central, Wiesner, Central Salitre y el Dorado, el valor del contrato se estima para el 2016 en \$4.000.000.000⁹. Asimismo se aprobó que el 100% del valor de las rutas escolares del colegio Ramón B. Jimeno, será asumido por la empresa, cifra presupuestada en \$500.000.000. No obstante es de aclarar que en el 2015, el 40% lo asumían los padres de familia, por lo que el valor del contrato tendrá un ajuste.

La prima de alimentación equivale al 35% del salario mínimo legal por día laborado a todos sus trabajadores, el cual será factor salarial. Los casinos existentes se mantendrán en sus diferentes dependencias, (Central, Wiesner, Palacio, Chuza, Ptar Salitre y El Dorado), el valor aproximado para este rubro en el 2016, es de \$3.600.000.000.

Aunado a lo anterior en diciembre de 2015 se efectuaron pagos por bonificación por firma de la convención colectiva por \$3.027.156.300 a los trabajadores oficiales de la empresa, en el 2016 la partida para quinquenios es de \$2.841.566.000.

⁸ Contrato No. 037 de 2015 por 4 meses

⁹ Cifra ajustada con el IPC, sobre el valor de 2015/.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO 8
CONVENCIÓN COLECTIVA**

Valores en pesos

CONCEPTO	VALOR
Sostenimiento sindicatos	420.566.940
Educación, deporte y cultura	2.506.716.853
Plan complementario Especial*	6.960.739.590
Plan Adicional de Salud**	44.185.826.686
Servicio de buses	4.000.000.000
Rutas escolares	500.000.000
Servicio Casino	3.600.000.000
Bonificación por firma de convención	3.027.156.300
Quinquenios	2.841.566.000
TOTAL	68.042.572.369

*Valor aproximado para 2016

**Valor 2015 (\$41.384.121.651)+ IPC- 6,77%, Cálculos efectuados por el auditor

El valor aproximado de estas convenciones para 2016 es de \$68.042.6 millones.

De lo observado y teniendo en cuenta que de la información recopilada se evidencia que los beneficios convencionales aumentaron, así como el sostenimiento de los dos sindicatos, incrementando el gasto de la entidad. Sin embargo no se cuenta con los elementos suficientes para hacer un análisis exhaustivo sobre el impacto que tienen las convenciones en las finanzas del acueducto y una vez generen las erogaciones se podrá realizar.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

4. ANEXOS

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹⁰
1. ADMINISTRATIVAS			
2. DISCIPLINARIAS			
3. PENALES			
4. FISCALES			
TOTALES (1,2,3 y 4)			